

REIVINDICACIONES

1. una composición que comprende:
glucomanano;
carragenina;
- 5 goma xantano; y
una sal de catión monovalente o divalente.
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la que el glucomanano es glucomanano de konjac.
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en la que la carragenina se deriva de un alga roja.
- 10 4. La composición de acuerdo con la reivindicación 3, en la que el alga roja es seleccionado del grupo que consiste en: Gigartinales; Solieriales; Hypniales; y Furcellariales.
5. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en la que la carragenina es carragenina kappa o carragenina iota.
- 15 6. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en la que la sal de catión monovalente o divalente es una sal soluble en agua de potasio.
7. La composición de acuerdo con la reivindicación 6, en la que la sal de potasio es seleccionada del grupo consistente en: bicarbonato de potasio; cloruro de potasio; acetato de potasio; fosfato de potasio; y citrato de potasio.
- 20 8. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en la que el glucomanano está presente en una cantidad de 30-50% p/p en peso de la composición.
9. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en la que la carragenina está presente en una cantidad de 15-25% p/p en peso de la composición.
- 25 10. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-9, en la que la goma xantano está presente en una cantidad de 10-25% p/p en peso de la composición.
11. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en la que la sal de potasio está presente en una cantidad de 10-30% p/p en peso de la composición.
- 30 12. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-11, que comprende: 30-50% p/p de glucomanano; 15-25% p/p de carragenina; 10-25% p/p de goma xantano; y 10-30% p/p de sal de catión monovalente o divalente.
13. La composición de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende: 40% p/p de glucomanano; 24% p/p de carragenina; 16% p/p de goma xantano; y 20% p/p de sal de catión monovalente o divalente.
- 35 14. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-13, que comprende: 220-280 mg de glucomanano; 140-160 mg de carragenina; 90-110 mg de goma xantano; y 90-160 mg de sal de catión monovalente o divalente.

15. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-14, que comprende: 250 mg de glucomanano; 150 mg de carragenina; 100 mg de goma xantano; y 125 mg de catión de sal monovalente o divalente.
- 5 16. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-15, en la que la composición tiene un índice de hinchamiento de por lo menos 120 ml/g bajo una condición de pH que asemeja el pH de un estómago.
17. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-16, en la que la composición tiene un índice de hinchamiento de por lo menos 250 ml/g bajo una condición de pH que asemeja el pH de un intestino.
- 10 18. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-17, en la que el volumen de hinchamiento de la composición aumenta en por lo menos 80 veces.
19. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-18, en la que la composición hincha bajo una condición de pH que asemeja el pH de un estómago o el pH de un intestino.
- 15 20. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-18, en la que la composición aumenta la viscosidad bajo condición de pH que asemeja el pH de un estómago o el pH de un intestino.
21. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-20, en la que la composición forma gel bajo una condición de pH que asemeja el pH de un estómago o el pH de un intestino.
- 20 22. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-21, en la que la composición está en la forma de una cápsula, comprimido, polvo, jarabe, solución, suspensión, bolsita o batido.
23. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-22, en la que la composición es un producto alimenticio o producto de bebida tal como un suplemento dietario, un reemplazo de comida o un aditivo alimentario.
- 25 24. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-23, en la que la composición comprende además un agente terapéutico, tal como un agente que altera la absorción, un agente para alterar el apetito, un agente para alterar el metabolismo, un agente para reducir el colesterol o cualquier combinación de ellos.
- 30 25. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-24, para uso en medicina.
26. Una composición farmacéutica que comprende una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-23, y un vehículo y/o excipiente y/o diluyente farmacéuticamente aceptable.
- 35 27. Una composición que comprende:
- glucomanano;
- carragenina;
- goma xantano; y
- 40 una sal de catión monovalente o divalente,

para uso en la promoción de la saciedad, reducción del apetito, manejo del peso, combatir la obesidad, manejo del nivel de glucosa en la sangre, combatir la diabetes, bajar el colesterol en la sangre o combatir el síndrome metabólico.

28. Uso de una composición que comprende:

5 glucomanano;

carragenina;

goma xantano; y

una sal de catión monovalente o divalente,

10 en la manufactura de un medicamento para la promoción de la saciedad, reducción del apetito, manejo del peso, combatir la obesidad, manejo del nivel de glucosa en la sangre, combatir la diabetes, bajar el colesterol en la sangre o combatir el síndrome metabólico.

29. Un método para la promoción de la saciedad, reducción del apetito, manejo del peso, combatir la obesidad, manejo del nivel de glucosa en la sangre, combatir la diabetes, bajar el colesterol en la sangre o combatir el síndrome metabólico, donde el método
15 comprende la administración a un sujeto de una composición que comprende glucomanano; carragenina; goma xantano; y una sal de catión monovalente o divalente.

30. Un uso de acuerdo con las reivindicaciones 27 o 28, o un método de acuerdo con la reivindicación 29, en el que la composición es como se definió en cualquiera de las reivindicaciones 2-23.